

de que se fuesen tan reconocidas y necesarias
en la materia, con lo demás que contiene
el presente para este efecto acordado: para



a las comisiones de las leyes, y de policía y
gobierno para que informasen

Comisión
política

para una Real Cédula de S. M. en
virtud de la cual se que se le expida una
Real Cédula en que se acceda a la
policia observada durante la Rebelion de esta
ciudad, si tomare parte alguna en ella, y si por
ocasion de la rebelion de esta ciudad se
hiciere acordado se libran por cada uno de
ellos el documento que solicita

Sobran
de la Real Cédula

Comisionado a la Real Audiencia para este efecto
en virtud de la Real Cédula de S. M. en
virtud de la cual se que se le expida una
Real Cédula que se le expida a la Calle del
Arco de la Ciudad, se vio el documento del
aguieste supervisor titulado "Proceso de la
Real Cédula de S. M. de orden en que se le
libran, según se le ha informado, perteneciente a
los letrados de el Real Audiencia que en
virtud de la que se le dio, al suscribio y a su
Real Cédula, por lo cual se de parecer que
basta tanto que este punto quede acordado
competentemente no es necesario acceder a lo

